

Notificación a los Padres

De conformidad con el derecho Público 114-95, la Sección 1112 (e) (1) (A) (i) – (ii)} y La sección 1112 (e) (1) (B) (ii)}

Para: Todos los Padres o Guardianes
De: Escuela Mariano Gonzalez, Sr.
Fecha: 09/01/2022

Asunto: Notificación a los padres de las calificaciones del maestro/Asistente de maestro

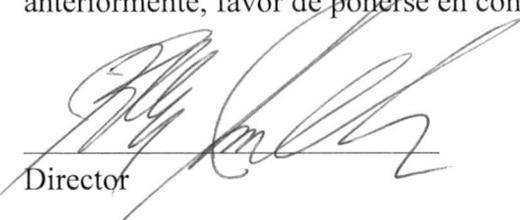
De acuerdo con el Acto de Cada Estudiante tiene Exito (ESSA) / “EL DERECHO DE LOS PADRES de saber”, ésta es una notificación de Escuela Mariano Gonzalez, Sr .a cada padre de un estudiante en una escuela de Título I, usted tiene el derecho de solicitar y recibir de manera oportuna: a) información con respect a las calificaciones profesionales de los maestros de su estudiante y/o los asistentes de maestro.

La información sobre de las calificaciones profesionales de los maestros/ asistentes de maestro de aula de su estudiante incluirán los siguiente:

- I. Si el maestro ha cumplido con la certificación estatal/calificaciones estatales para el nivel de grado y especialidades enseñadas;
- II. Si el maestro da clases bajo emergencia u otro estado provisional por el cual los criterios de certificación/calificaciones estatales sean dejados a un lado;
- III. El maestro es asignado en el campo de disciplina de la certificación;
- IV. Si al estudiante le proporcionan servicios los asistentes de maestro y de ser así, sus certificaciones {ESSA 1112 (e) (1) (A) (i) – (iii)}

Además de la información anterior usted será notificado si su estudiante ha sido enseñado por cuatro semanas consecutivas o más por un profesor que no cumple con los requisitos de certificación estatales en su nivel de grado y materia en la que ha sido asignado. {ESSA 1112 (e) (1) (B) (ii)}

Si desea recibir información adicional sobre cualquiera de los aspectos mencionados anteriormente, favor de ponerse en contacto con la oficina esolar al, 956- 831-6030


Director